

a) Escritura pública de constitución y modificación de la institución o entidad, en su caso, debidamente inscritas en el Registro correspondiente.

b) Copia de los Estatutos, en los que constará la especialización en las actividades objeto de la presente convocatoria, y del poder suficiente del firmante de la solicitud.

c) Memoria sobre actividades de la institución o entidades.

d) Memoria técnica del proyecto a desarrollar, con indicación expresa de:

" Nº de horas de la acción formativa a impartir, con especificación de las presenciales y/o no presenciales, las de prácticas, las impartidas en la Ciudad y las que lo sean fueran, si es que las hubiere.

" Material desglosado que se le entregará a los alumnos.

" Desglose por partida de las diferentes cuantías integrantes del presupuesto de la acción/es, de tal modo que pueda resultar identificables, la modificación y/u omisión de cualquiera de ellas, agrupados según las partidas establecidas en el Artº 4 de la presente convocatoria.

" Cronograma del desarrollo de la acción, atendiendo especialmente a la flexibilidad horaria, al objeto de que puedan concurrir alumnos trabajadores.

" Curriculum del profesorado y cronograma de impartición de módulos.

" Nº de alumnos que recibirán la acción formativa así como su perfil y métodos de selección.

" Baremo a aplicar en el proceso de selección.

" Importe de la matrícula.

e) Declaración en la que se hagan constar las subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad concedidas o solicitadas de cualesquiera otras Administraciones o entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales y en su caso, la cuantía de las mismas.

f) Declaración de la empresa de que conoce las reglas de "mínimis", así como de las ayudas recibidas, durante los tres años anteriores a la solicitud, en concepto de ayudas de "mínimis".

g) Declaración en la que se recoja que el solicitante no está incurso en ninguna de las prohibiciones

para obtener la condición de beneficiario de conformidad con lo previsto en el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

h) Plan de captación del alumnado, con especial hincapié en el procedente del entorno fronterizo de Melilla.

i) Fotocopia compulsada de la tarjeta de identificación fiscal.

j) Documentación acreditativa de que la institución o entidad se encuentra al corriente de sus obligaciones tributarias, frente a la Seguridad Social y la Ciudad Autónoma o de no estar sujeta al cumplimiento de alguna de dichas obligaciones.

k) Declaración responsable de compromiso de cumplimiento de la normativa en materia de seguridad y prevención de riesgos.

l) Cuenta corriente a la que se hará la transferencia de la subvención, con indicación de la entidad bancaria y su código, la sucursal con domicilio y código, número y titular de la cuenta corriente.

m) Documentación acreditativa de la solvencia y eficacia de la Entidad.

La solvencia podrá ser acreditada podrá acreditarse por uno o varios de los medios siguientes:

" Informe de instituciones financieras.

" Tratándose de personas jurídicas, presentación de las cuentas anuales o extracto de las mismas.

" Declaración relativa a la cifra de negocios global realizados por la entidad en los tres últimos ejercicios cerrados.

La eficacia podrá ser acreditada por cualquiera de los siguientes medios:

" Memoria relativa a las acciones formativas ejecutadas por la entidad solicitante en los dos últimos años.

" Publicaciones en el ámbito de la formación ejecutadas por la solicitante.

" Certificación del número de alumnos matriculados en la entidad en los dos últimos ejercicios.

n) Las Administraciones públicas estarán exentas de la presentación de la documentación recogida en las letras a) y b) del número anterior.